

Santiago de Chile, 9 de Junio de 2017

CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Ref. Opiniones Directores Corpbanca Corredores de Seguros S.A. (la "Sociedad")

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, relativo a operaciones con partes relacionadas, los directores de la Sociedad han manifestado su opinión acerca de las conclusiones del informe del evaluador independiente EY Consulting SpA emitido con fecha 5 de junio del 2017, así como de la conveniencia para el interés social respecto de la fusión con Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada, la que en caso de ser aprobada por la Junta de Accionistas de la Sociedad, será absorbida por ésta.

A continuación, se exponen las opiniones de los directores:

a) El Director don Pablo de la Cerda Merino, hace presente que la Sociedad tiene una relación con la contraparte, por pertenecer ambas al mismo grupo empresarial. Además, manifiesta la conveniencia para la sociedad de concretar la fusión con Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada, lo que trae beneficios para la Sociedad respecto a los costos, al poseer una administración única. Finalmente señala que está de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por el evaluador independiente EY Consulting SpA, el cual concluye que resulta beneficioso para la Sociedad.

b) El Director don Daniel Mota también hace presente que la Sociedad tiene una relación con la contraparte, por tener ambas el mismo controlador. Asimismo, manifiesta que en virtud del interés social de la Sociedad, la fusión con Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada es beneficiosa, toda vez que permite un ahorro en costos en el ámbito de operaciones. Señala que está conforme con la celebración de esta operación. Por otra parte, manifiesta estar de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por EY Consulting SpA en su calidad de evaluadores independientes, en particular respecto a las sinergias que generará la fusión con Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada, principalmente por un ahorro de gastos administrativos para la Sociedad.

c) El Director don Alvaro Wrobbel Mauriz, señala que la Sociedad tiene una relación con la contraparte, por pertenecer ambas al mismo grupo empresarial. De la misma forma, ratifica que la fusión se ajusta a las condiciones y términos acordados por los bancos Corpbanca y Banco Itaú Chile previo a la fusión. En relación a las conclusiones del informe de los evaluadores independientes, señala estar de acuerdo con ellas, destacando en particular el ahorro en los costos asociados a las auditorías externas que la Sociedad debe realizar por normativa y costos asociados al área de sistemas.